

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2009.-

DISPOSICION Nº 89/09

VISTO:

La necesidad de unificar los montos de los subsidios a proyectos de investigación para el año 2010 y

CONSIDERANDO:

Que según Disposición CICyT Nº 71/09 se establece que para la presentación del presupuesto 2010, los pedidos de subsidios se deberán ajustar al monto de hasta \$7000,00, siempre y cuando las presentaciones se encuentren debidamente justificadas y para el ítem Inscripciones en Eventos Científicos - Rubro Servicios No Personales, se podrá presupuestar hasta el monto de \$700,00 (Pesos Setecientos)

Que el Consejo de Ciencia y Técnica, en sesión Extraordinaria de fecha 23 de Octubre, acordó que las solicitudes de subsidios a proyectos para el año 2010, ya sean de proyectos nuevos o proyectos en vigencia, podrán solicitar hasta el monto de \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos) que incluye los \$700,00 (Pesos setecientos) para inscripciones a congresos,

POR ELLO

EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNSE

D I S P O N E:

ART. 1°: REQUERIR a los Directores de Proyectos de Investigación que se desarrollan durante el año 2010, la presentación de la solicitud de presupuesto ajustándose a un monto de hasta \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos). -

ART. 2°: ESTABLECER que los Directores de Proyecto deberán ajustarse estrictamente al monto establecido, en caso de excederse serán convocados a reformular el proyecto en un plazo no mayor a 5 (cinco) días.-

ART. 3°: FIJAR como fecha para la presentación de los presupuestos de proyectos vigentes y de proyectos nuevos hasta el Lunes 30 de Noviembre de 2009 a las 12:00 hs en las respectivas Áreas de Ciencia y Técnica de cada Facultad.-

ART. 4 °: HAGASE saber, dese copia a las Áreas de Ciencia y Técnica de cada Facultad para informar a los Sres. Directores de Proyectos.- Cumplido, Archívese.-